

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARÍA DE DON FIDEL SÁNCHEZ LOZANO

Edicto

Don Fidel Sánchez Lozano, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla La Mancha, con residencia en Toledo

Hago saber: Que en mi notaría sita en Toledo, calle Talavera de la Reina, número 12, bajo, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- En término municipal de Villaseca de la Sagra.

6.- Elemento número 6, finca número 6. Situada calle de la Unidad de Actuación. Tiene una superficie de suelo de uso privativo de 562,56 metros cuadrados. Sobre la finca se ha construido la siguiente edificación:

Nave-almacén, totalmente diáfana, con una superficie construida de 329,25 metros cuadrados y útil de 316,31 metros cuadrados. Ocupa lo edificado sobre la finca descrita 329,25 metros cuadrados. El resto de superficie hasta completar la total de la misma se destina a patio. Los linderos son los generales de la finca descrita.

Linda: Por su frente, con calle de la Unidad de Actuación, por donde tiene su acceso; por la derecha, con fincas números 6 y 7; por la izquierda, con fincas números 6 y 5; y por el fondo, con reguero y zona de servicio que la separa de la parcela número 5. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Illescas, al tomo 2.143, libro 63, folio 58, finca número 4.637, inscripción, 2.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaria. La primera subasta el 5 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y tres mil ochenta y siete euros con cuarenta céntimos (163.087,40 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 3 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el 7 de noviembre de 2012, a las 10:00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, será el día señalado por el notario, en los términos de la normativa vigente.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Toledo 19 de julio de 2012.- El Notario, Fidel Sánchez Lozano.

N.º I.- 6081